

PROCEDIMIENTO

IMPORTACIÓN DE AGUAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

		
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	RECIBIDO POR



ABN-PD-01
REVISION: 1
VIGENCIA: 06-2021
PAG 06

RNC: 401039249
Av. Abraham Lincoln No.1101
Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés
Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 809.547.7070
www.aduanas.gob.do

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	15-03-2018	Emisión original del documento.
1	04-06-2021	Se elimina la aprobación del supervisor de importación y exportación del DIGEMAPS de la actividad 5.2



1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de importación de aguas y bebidas no alcohólicas otorgada por la Dirección General de Medicamentos Alimentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Salud Pública.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los Permisos de Importación de aguas y bebidas no Alcohólicas desde que se genera la solicitud hasta que se autoriza la liberación de esta.

3. AREAS VINCULADAS

- Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS)

4. MARCO JURÍDICO

- ✓ Ley General de Salud Núm. 42-01.

5. Responsabilidades

- **Técnico Importación/Exportación alimentos:** Es el responsable de evaluar las solicitudes y realizar la verificación técnica documental.
- **Coordinador /Encargado de autorizaciones aduanales (DIGEMAPS):** Es el responsable del monitoreo y aprobación final de las solicitudes.
- **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud para importación de aguas y bebidas no alcohólicas.



5. Actividades

5.1 Solicitud de aprobación “Certificado de Exportación de Bebidas Alcohólicas”

Responsable	Actividad
Solicitante	<ol style="list-style-type: none"> Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD, seleccionando el formulario “Autorización Importación de Aguas y Bebidas No Alcohólicas” Adjuntando a la misma: <ul style="list-style-type: none"> Factura o factura proforma <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre del o los productos. ✓ Identificación del lote de cada producto. ✓ Fecha de expiración del producto. ✓ Presentación del o los productos. ✓ Cantidad (es) de productos en unidad (es). ✓ Factura traducida al español. • Registro Sanitario vigente o comprobante de estar en trámite de registro o renovación

5.2 Validación técnica documental de la solicitud.

Responsable	Actividad
Técnico de Importación y Exportación de Alimentos	<ol style="list-style-type: none"> Realizar la validación con el No. de registro Sanitario del producto y verifica los documentos adjuntos. Procede a realizar la 1era. aprobación de las solicitudes si cumple con los requisitos establecidos.
Encargado / Coordinador de autorizaciones aduanales	<ol style="list-style-type: none"> Recibe verifica y valida la vigencia del registro sanitario y las informaciones registradas por el exportador/agente de aduanas. Procede a realizar la aprobación final de la solicitud, si cumple con los requisitos establecidos.



5.3 Inspección inspectores en puertos/aeropuertos DIGEMAPS.

Responsable	Actividad
Inspector DIGEMAPS en Puerto /Aeropuerto	<ol style="list-style-type: none">1. Recibe el expediente en sistema y realiza la verificación documental y física de la mercancía.2. Aprueba la solicitud en sistema. <p>Nota: El solicitante adjunta a la solicitud Bill of lading / Guía aérea</p>

6. Registros

- Factura / Proforma
- Registro Sanitario vigente o comprobante de estar en trámite de registro o renovación
- Bill of lading / Guía aérea



7. Anexo

